

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDs por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312361
Denominación del Título	Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDs
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:4Cj3V4+ZFkhPfiFd+Z7nMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4Cj3V4+ZFkhPfiFd+Z7nMg==	PÁGINA	1/6



4Cj3V4+ZFkhPfiFd+Z7nMg==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Granada ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDs por la Universidad de Granada al que se refiere el presente informe. La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

En las valoraciones que se efectúan se ha tenido en cuenta que se trata de la segunda renovación de la acreditación de este Máster, que tiene 12 créditos de Prácticas Externas y que estos estudios se imparten en la modalidad presencial.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

El Título proporciona, a través de la página web, información suficiente y relevante para guiar al estudiante en la elección de los estudios o para su seguimiento. La página web tiene un diseño aceptable, se accede fácilmente a la información y es intuitiva. No obstante, existen aspectos que pueden completarse o deben corregirse. Si bien se han revisado la información que se proporciona su actualización es parcial puesto que existe información no está actualizada o sigue siendo incompleta (p.e., las actas o acuerdos de la Comisión de Garantía de Calidad). Igualmente, a pesar de que las guías docentes de las asignaturas, incluidas las prácticas externas y del TFM son públicas, su información está desactualizada en algunas de ella o incompleta, especialmente en los que se refiere a los criterios, instrumentos y ponderaciones en la evaluación.

Recomendaciones:

- Se recomienda actualizar en la página web la información relativa al Sistema de Garantía de Calidad incluyendo las actas y/o acuerdos tomados en la Comisión de Garantía de Calidad.
- Se recomienda completar y actualizar la información que contienen las guías docentes de las asignaturas.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

El SGC está implementado, se revisa periódicamente y se realizan acciones de mejora para optimizarlo. La

Código Seguro de verificación:4Cj3V4+ZFkhPfiFd+Z7nMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/6



4Cj3V4+ZFkhPfiFd+Z7nMg==

Universidad de Granada ha habilitado una herramienta para la gestión documental del Sistema de Garantía de la Calidad que hace uso de la plataforma ATENEA.

Las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento se han incorporado efectivamente a la planificación y desarrollo del título, aunque algunas acciones aún están en proceso de desarrollo.

El plan de mejora propuesto desarrolla acciones concretas para su seguimiento en consonancia con las recomendaciones establecidas en el último informe de seguimiento.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Desde la puesta en marcha del programa formativo, la Universidad de Granada ha realizado diferentes actuaciones en relación con el diseño, coordinación y desarrollo del programa formativo. En concreto, se ha avanzado en la normativa propia, se han mejorado los procedimientos relativos a los TFM, las rúbricas y se han ido actualizando cada año las guías docentes. La oferta formativa se ha ido completando con seminarios y talleres impartidos por expertos en las distintas materias. A su vez, se han ido mejorando las prácticas y se han ampliado los convenios con entidades externas. En este proceso ha resultado determinante la labor llevada a cabo por la Comisión Académica, así como por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad. Se valoran positivamente los esfuerzos hechos en este sentido.

Los responsables del Título han indicado que existe capacidad por parte del Máster para admitir a más estudiantes, salvo en lo que respecta a Prácticas Externas.

Se ha constatado que el Máster tiene una estructura muy atomizada que dificulta la identificación de secuencias de aprendizaje. Para evitar las disfunciones que esta atomización provoca se ha previsto, por parte de los responsables del Título, una acción de mejora que implica una reducción del número de docentes implicados en la impartición de la docencia. Se valora positivamente la acción propuesta y se mantiene una recomendación para facilitar el seguimiento de sus efectos hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda estudiar una estructura menos atomizada que favorezca la existencia de secuencias de aprendizaje con el consiguiente impacto en los resultados.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

En los últimos años apenas ha habido cambios producidos en la plantilla. Los que ha habido se han debido a bajas de profesorado por jubilación, fallecimiento o comisión de servicios.

Se establecen criterios básicos para asignar estudiantes de TFM (ser doctor y tener 1 tramo de investigación o equivalente). La Comisión Académica del Máster realiza la asignación de tutores a los estudiantes tomando en consideración las líneas de investigación que desarrollan los profesores implicados en el máster, las preferencias de los estudiantes y la recomendación de que no se superen los tres o cuatro estudiantes en cada curso académico.

Por su parte, los tutores académicos de las prácticas externas deberán cumplir la condición de ser doctor. Los tutores externos son seleccionados por las propias instituciones a las que pertenecen.

Los responsables del Título destacan la eficacia del sistema de coordinación docente del programa formativo,

Código Seguro de verificación:4Cj3V4+ZFkhPfiFd+Z7nMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/6



4Cj3V4+ZFkhPfiFd+Z7nMg==

habiendo optado por una descentralización de la coordinación de contenidos y los sistemas de evaluación en los coordinadores de materias, junto con el establecimiento de responsables de cada asignatura. Sin embargo, en las audiencias, los egresados y los alumnos perciben que el Máster es impartido por demasiados profesores y que sigue habiendo muchos solapamientos entre los contenidos. Se ha constatado que los problemas descritos están directamente relacionados con la coordinación horizontal y vertical, que algunos están resueltos parcialmente y otros están en vías de solución por lo que se ha incluido una acción en el Plan de Mejora que persigue formalizar los mecanismos de coordinación puesto que, si bien están correctamente definidos no tienen un funcionamiento adecuado. Se valora positivamente la acción de mejora prevista para cuyo seguimiento se incluye una recomendación en este informe.

Recomendaciones:

- Se recomienda formalizar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical para evitar lagunas y solapamientos entre los contenidos.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

El Título dispone de los recursos materiales y los servicios que se indicaron en la memoria de verificación y que permiten el correcto desarrollo de las actividades formativas previstas, adecuándose al número de estudiantes por curso y al tipo de enseñanza a impartir. Se ha constatado, no obstante, que existe falta de personal en la Escuela de Postgrado para atender al conjunto de titulaciones. Para solventar este problema la Universidad de Granada ha definido una acción de mejora relacionada con el apoyo administrativo a los másteres cuyas actuaciones concretas se encuentran en fase de desarrollo, por lo que se mantiene una recomendación en este informe para facilitar su seguimiento.

Los colectivos implicados en el título están satisfechos con las infraestructuras, recursos y servicios que ofrece el programa, aunque las encuestas de satisfacción de los estudiantes arrojan peores resultados en el último año.

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Postgrado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

La satisfacción obtenida por los diferentes grupos de interés en las diferentes dimensiones que incluye este criterio es medio-baja. En las audiencias, los profesores resaltan como una fortaleza del Máster la alta motivación y el compromiso con el que llegan los estudiantes, si bien admiten que en ocasiones resulta difícil gestionar esa expectativa. Por su parte, los alumnos y egresados lamentan que algunos de los contenidos se resuelvan demasiado rápido.

El director del máster reconoce que algunos alumnos postergan la realización de sus TFM para poder optar a algunas de las becas que ofrece el CICODE de la Universidad de Granada.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Código Seguro de verificación:4Cj3V4+ZFkhPfiFd+Z7nMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4Cj3V4+ZFkhPfiFd+Z7nMg==	PÁGINA	4/6



4Cj3V4+ZFkhPfiFd+Z7nMg==

Se alcanza parcialmente

Se aportan datos de todos los grupos de interés de los cursos 2016/17 y 2017/18, pero no se conoce la muestra que ha respondido a las encuestas. En informes de seguimiento anteriores, se hacía mención a la baja participación en las encuestas por parte de los diferentes colectivos. Con el objeto de incentivar la participación se han propuesto diversas actuaciones cuyos efectos deberán reflejarse en el futuro por lo que se incluye una recomendación en este informe que facilite su seguimiento.

La encuesta de satisfacción pone de relieve una opinión bastante positiva por parte de los estudiantes con respecto a la actuación docente del profesorado (4,5 sobre 5 para el curso 2017/18 con una desviación típica de 0,71, si bien las bajas tasas de respuesta impiden valorar este criterio de un modo más adecuado).

No existe información sobre la satisfacción con los tutores de prácticas externas. Los estudiantes valoran de forma insuficiente la orientación profesional recibida y escasamente suficiente la orientación académica. Desde la dirección, se atribuye este hecho al escaso apoyo con el que se cuenta para gestionar el máster. Se ha incluido una recomendación al respecto en el apartado de infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

En términos generales, los indicadores de rendimiento del título son positivos. La tasa de graduación es, en el último curso que se ofrece (2017/18), del 86,7 %; la tasa de abandono del 4,4; la tasa de rendimiento del 91,2%; la de eficiencia es del 96,9 %.

Los datos de inserción laboral se valoran como positivos, si bien la muestra es muy reducida. En el curso académico 2014/15, más del 54% de los estudiantes encuestados dijo estar trabajando. En el 2015/16, el 56 %, y en 2016/17, el 40%. Se hace necesario analizar los motivos que explican que la mitad de los egresados no esté trabajando ni demandando empleo.

La información que se ofrece sobre la sostenibilidad es positiva y hace prever una sostenibilidad del título, si bien parece importante corregir las modificaciones que ha podido detectar esta comisión.

Recomendaciones:

- Se recomienda promover actuaciones para incentivar la participación de los diversos colectivos en las encuestas de satisfacción del título o, alternativamente, considerar otras formas de obtener información que pueda resultar valiosa para mejorar el máster.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda actualizar en la página web la información relativa al Sistema de Garantía de Calidad incluyendo las actas y/o acuerdos tomados en la Comisión de Garantía de Calidad.
- Se recomienda completar y actualizar la información que contienen las guías docentes de las asignaturas.

Código Seguro de verificación:4Cj3V4+ZFkhPfiFd+Z7nMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4Cj3V4+ZFkhPfiFd+Z7nMg==	PÁGINA	5/6



4Cj3V4+ZFkhPfiFd+Z7nMg==

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda estudiar una estructura menos atomizada que favorezca la existencia de secuencias de aprendizaje con el consiguiente impacto en los resultados.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda formalizar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical para evitar lagunas y solapamientos entre los contenidos.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Postgrado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda promover actuaciones para incentivar la participación de los diversos colectivos en las encuestas de satisfacción del título o, alternativamente, considerar otras formas de obtener información que pueda resultar valiosa para mejorar el máster.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:4Cj3V4+ZFkhPfiFd+Z7nMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/6



4Cj3V4+ZFkhPfiFd+Z7nMg==